

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA) PARA QUE PRESTEN SERVICIOS EN ITER

BASE PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, mediante proceso selectivo de aplicación en las entidades dependientes del Sector Público, con la finalidad de configurar una lista de reserva para atender de forma temporal, funciones propias de la categoría de **personal técnico de apoyo (PTA)**, en los supuestos expresamente justificados de necesidad y urgencia, hasta que finalice la causa que dio lugar a su nombramiento o contratación.

La lista de reserva se configurará con los/las aspirantes seleccionados/as, ordenada en sentido decreciente de puntuación obtenida en el proceso selectivo. La prestación de servicios estará condicionada a la obtención del certificado de aptitud para el desempeño de las funciones emitido por el Servicio de Prevención externo, así como de la acreditación de los restantes requisitos exigidos en estas Bases.

BASE SEGUNDA. – VIGENCIA DE LA LISTA DE RESERVA.

La lista de reserva para atender de forma temporal, funciones propias de la contratación de Técnico de investigación, tendrá una vigencia de 1 año.

BASE TERCERA. – DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.

- Categoría a contratar: **PERSONAL TÉCNICO DE APOYO.**

Según clasificación interna, la categoría profesional a contratar será la siguiente:

Descripción Principal	Grupo
<i>Personal técnico de apoyo (PTA)</i>	3

- Funciones generales:

Con carácter informativo y enunciativo, las funciones de la categoría objeto de la convocatoria son, entre otras, las que se especifican a continuación:

- Las funciones del personal técnico de apoyo (PTA) estarán relacionadas con el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas del ITER y entidades del grupo, así como el apoyo a la gestión de proyectos de I+D+i+d (apoyo en la elaboración y tramitación de solicitudes y justificaciones de proyectos, así como el apoyo en el control y seguimiento de los hitos y actividades de los mismos), relacionados con el fenómeno volcánico, la exploración de recursos geotérmicos, la calidad ambiental y la gestión de recursos hídricos

subterráneos.

- Temporalidad de la relación laboral:

Las contrataciones se realizarán en los supuestos expresamente justificados y de necesidad y urgencia, hasta que finalice la causa que dio lugar a su contratación y tendrá, en todo caso, carácter temporal.

BASE CUARTA. - REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Los/as extranjeros extracomunitarios que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad. - Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación. - Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

- Ciclo formativo de grado medio o titulación equivalente a criterio del Ministerio de Educación, La Comisión de Selección no tendrá en cuenta aquellas candidaturas cuya titulación no se encuentre vinculada con las funciones de la categoría objeto de la presente convocatoria.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional. - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de la categoría descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

5.- Separación o Inhabilitación - No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Se adjuntará a las bases una "Declaración Responsable" a tales efectos como "Anexo II". El solicitante debe completar el modelo con sus datos, firmarlo y adjuntarlo a la solicitud.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la categoría profesional convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos

7.2.- Carné de Conducir:

Estar en posesión del carné de conducir clase B. Las tareas previstas en la Base Tercera requieren la ostentación del carnet de conducir clase B.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

BASE QUINTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de ésta, en la página web de la sociedad (www.iter.es), en las redes sociales públicas de la entidad y en dos de los periódicos de mayor tirada de la isla.

Asimismo, las Bases y cualquier actuación vinculada al proceso selectivo así como los actos del Órgano de Selección que integran dicho proceso, se publicarán en la página web de la sociedad ITER.

BASE SEXTA.- PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS.

Las solicitudes **se presentarán** por correo electrónico a la dirección: **ma_pta@iter.es**

ITER responderá a cada solicitud electrónica mediante correo electrónico, en un plazo de un máximo de cuatro días hábiles, que servirá de acuse de recibo para la persona interesada.

- Documentación a aportar:
 - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), el cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmado.
 - b) El DNI o pasaporte para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen o pasaporte para los/as aspirantes incluidos/as en el apartado 1.b) de la Base Cuarta; el pasaporte y la tarjeta de familiar de residente comunitario, para los/as aspirantes a los que hace referencia el Apartado 1.c) de la Base Cuarta, cuando no sean nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, en caso contrario, aportaran la documentación descrita en el párrafo anterior; o, por último, el pasaporte y el certificado de registro o tarjeta de residencia y en su caso, permiso de trabajo, para los/as aspirantes a los que hace referencia el Apartado 1.d) de la Base Cuarta.
 - c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
 - d) En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.
 - e) Copia de carné de conducir tipo B en vigor.
 - f) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
 - g) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
 - h) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.
 - i) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
 - j) Relación de Méritos (Anexo III) debidamente cumplimentada.
 - k) Autorización expresa del tratamiento de datos personales del candidato/a por parte de ITER (Anexo V).
- El plazo para presentar solicitudes vencerá **el 11 de enero de 2021**.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.
- El plazo para la presentación de solicitudes se podrá ampliar si el Órgano de Selección lo estimara conveniente, el cual se hará público en los mismos términos que la presente convocatoria, garantizando así la publicidad y la igualdad de oportunidades para los posibles aspirantes.

BASE SÉPTIMA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, dentro de un plazo máximo de siete días hábiles, un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión y otorgando un plazo máximo de tres días hábiles para que los aspirantes puedan presentar sus reclamaciones, pudiendo dirigir estas a la dirección de correo electrónico **ma_pta@iter.es**.

En todo caso, la remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria será motivo de exclusión provisional, si bien es posible subsanar dicha entrega mediante la oportuna reclamación, presentada en el plazo y mediante el medio mencionado anteriormente. De no producirse la subsanación de deficiencias o el aporte de los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud y quedará excluido definitivamente del procedimiento de selección.

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de tres días hábiles se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados será objeto de requerimiento **a las persona que superen el proceso selectivo en cualquier momento anterior** a la resolución de la presente convocatoria con el fin de comprobar la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección”.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva de cada persona aspirante los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso selectivo de cualquier cambio en los datos aportados en la solicitud.

BASE OCTAVA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN

- El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:
 - **Presidente/a:** Un/a Investigador/a del Grupo de empresas que posean un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso a la categoría profesional convocada.
 - **Vocales:** Dos empleados/as del Grupo de empresas relacionadas con la categoría profesional convocada.
 - **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los **integrantes** del Órgano de selección se designarán en función de las características de la categoría profesional convocada debiendo tener igual o superior titulación a la requerida en la convocatoria.
- El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con el Órgano de Selección y tendrán voz, pero no voto.

BASE NOVENA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El sistema selectivo se caracteriza por constar de tres fases:

FASE 1. Prueba de conocimientos.	4 puntos.	Prueba teórica.	4,0 puntos.
FASE 2. Entrevista por competencias.	3 puntos.	Entrevista por competencias.	3,0 puntos.
FASE 3. Concurso de méritos.	3 puntos.	Experiencia laboral.	1,9 puntos.
		Formación específica.	0,9 puntos.

		Idioma inglés.	0,2 puntos.
TOTAL PROCESO SELECTIVO.	10 puntos.		

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa www.iter.es en la sección de "Empleo".

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a categoría profesional convocada.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en la sede social, en Granadilla de Abona, Tenerife.

El proceso de selección constará de 3 fases. Si no se supera la Fase 1 el/la candidata/a será declarado/a "no apto/a."

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un **mínimo de 5 puntos en total**.

FASE 1.- Prueba de conocimientos (4 puntos).

1. Prueba teórica.

Consistirá en resolver, durante un periodo máximo de 60 minutos, 30 preguntas tipo test, sobre el temario que figura en el ANEXO IV de las presentes Bases, determinados por el Órgano de Selección, relativas a cuestiones vinculadas al contenido de las tareas y funciones de la categoría profesional a contratar.

Esta Fase se realizará con carácter eliminatorio, y de no superarse una puntuación mínima de **2,0 puntos** se entenderá que el aspirante no cumple con las habilidades suficientes para desempeñar las funciones de la categoría profesional convocada.

En un plazo máximo de siete días naturales, se publicará un listado provisional con las notas la prueba teórica y se otorgará un plazo máximo de tres días hábiles para que los aspirantes puedan presentar sus reclamaciones, pudiendo dirigir estas a la dirección de correo electrónico ma_pta@iter.es.

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de tres días hábiles se emitirá el listado de puntuaciones de la Fase 1.

FASE 2.- Entrevista por competencias (3 puntos).

En esta fase se podrá valorar, únicamente para los y las participantes del proceso que superen la FASE 1, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias de categoría profesional convocada a través de una entrevista dirigida a proporcionar información relativa al nivel de las **competencias** vinculadas a la categoría profesional objeto de la presente selección.

FASE 3.- Concurso de méritos (3 puntos).

1. Experiencia laboral (1,9 puntos).

1.1. Se valorará que el candidato acredite haber prestado servicios en categorías profesionales donde hayan realizado funciones como las descritas en la Base Tercera de la siguiente forma (**máximo de 0,3 puntos**):

- Servicios prestados en categoría profesional del mismo grupo profesional a la que se convoca. Se asignará 0,03 puntos por cada mes de experiencia hasta el **máximo de 0,3 puntos**.

Acreditación: Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado de alguno de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo y, en su caso, prórrogas para los servicios prestados en régimen laboral en la empresa privada, o Certificado de empresa de los servicios prestados especificando la denominación y grupo profesional del puesto y duración de la relación laboral.
- Certificados expedidos por el Órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o personal laboral en el sector público.

1.2. Colaboración y participación en proyectos de investigación relacionados con las funciones descritas en la Base Tercera (**máximo 1,0 puntos**).

Se valorará la experiencia en:

- El uso de software científicos relacionados con las funciones descritas en la Base Tercera (**0,1 puntos/u, máximo 0,2 puntos**).
- La participación en campañas de científicas relacionadas con las funciones descritas en la Base Tercera (**0,1 puntos/u, máximo 0,3 puntos**).
- El uso de instrumentación científica relacionada con las funciones descritas en la Base Tercera (**0,1 puntos/u, máximo 0,3 puntos**).
- Experiencia en programación para Arduino, RaspBerryPI y sus componentes (**0,1 puntos**).
- Experiencia en programación en lenguajes Python y/o C (**0,1 puntos**).

Acreditación: El uso de software e instrumentación científica así como la participación en las campañas científicas se acreditará mediante la presentación de certificados expedido por el

investigador principal del proyecto de investigación donde el candidato/a hubiera desarrollado su experiencia investigadora.

1.3. Experiencia en la gestión de proyectos de I+D+i+d de la siguiente forma (máximo de 0,6 puntos).

- 0,4 puntos por la participación en gestión de proyectos de I+D+i+d (**0,2 puntos/u, máximo 0,4 puntos**).
- 0,2 puntos por la participación en gestión de otro tipo de proyectos (**0,1 puntos/u, máximo 0,2 puntos**).

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un certificado expedido por el responsable del centro o empresa donde el candidato/a hubiera prestado el servicio, con indicación del proyecto en el cual el candidato/a haya prestado servicios de gestión.

2. Formación específica (0,9 puntos):

2.1. Las/os aspirantes que acrediten la titulación de ciclo de grado superior o titulación equivalente a criterio del Ministerio de Educación se valorarán con 0,4 puntos.

Acreditación: Título de ciclo de grado superior o titulación equivalente a criterio del Ministerio de Educación.

2.2. Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres, etc.) relacionadas con las funciones del categoría profesional convocada y detalladas en la Base Tercera de la presente convocatoria.

- Se asignará 0,05 puntos por cada curso, seminario y/o taller, (**máximo 0,2 puntos**). La Comisión de Selección no tendrá en cuenta para su calificación los cursos, seminarios o talleres en los que no quede suficientemente acreditada su adecuación con las funciones de la categoría profesional convocada. Se puntuará en virtud de las características del curso, seminario y/o taller.

Acreditación: La formación específica se acreditará mediante la presentación de certificados de realización de los cursos, seminarios y/o talleres.

2.3. Becas de formación en actividades relacionadas con las funciones descritas en la Base Tercera (máximo 0,3 puntos).

Se valorará que el candidato acredite haber disfrutado de una beca formativa relacionada con las funciones descritas en la Base Tercera de la siguiente forma:

- 0,03 puntos por cada mes de disfrute de una beca de formación.

Acreditación: La beca formativa se acreditará mediante la presentación de credencial de beca expedida por el centro donde haya realizado el programa formativo.

3. Idioma inglés (0,2 puntos).

- | | |
|--|------------|
| - Inglés Nivel B1 (o equivalente) | 0,1 puntos |
| - Inglés Nivel B2 (o equivalente) o superior | 0,2 puntos |

Acreditación: Mediante un certificado de competencia lingüística.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el/la candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

Puntuación final, lista de personas aprobadas.

La puntuación final, se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en cada una de las tres fases. Tal puntuación únicamente se asignará a los aspirantes que hayan superado la FASE 1. Los que no las hubieren superado figurarán como no aptos, entendiéndose eliminados a partir de la misma.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes, para dirimir el mismo se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la prueba teórica.

No obstante, si aplicados los criterios y puntuaciones anteriores, persistiese el empate, para dirimir el mismo, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la entrevista realizada en la FASE 2.

BASE DECIMA. - RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de tres días hábiles para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán al Órgano de Selección a la dirección de correo electrónico ma_pta@iter.es.

Una vez examinadas las reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de tres días hábiles se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

En caso de que los aspirantes no alcanzaran la puntuación mínima requerida, o que alcanzándola, hayan perdido alguno de los requisitos exigidos en la base tercera, podrá declararse desierta la convocatoria.

BASE DECIMOPRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO A LOS ASPIRANTES PARA CONTRATACIONES TEMPORALES.

La empresa citará por correo electrónico, a quien corresponda por orden de las puntuaciones obtenidas en el momento en que lo considere necesario, siempre y cuando la incorporación de dicho candidato no suponga ningún tipo de incompatibilidad con las normativas vigentes en materia laboral. El candidato/a propuesto, debe contestar a dicho llamamiento en un plazo máximo de 48 horas desde el intento de llamamiento.

Quien no responda, o renuncie expresamente a uno de los llamamientos, de forma justificada, pasará a ocupar el último lugar de la lista, mientras que en caso de que se trate del segundo llamamiento no respondido o rechazado, quedará excluido de forma definitiva de la misma.

En caso de que el candidato no justifique suficientemente la falta de contestación o la renuncia al llamamiento, quedará excluido definitivamente de la lista

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, y ningún derecho vinculado a esta relación.

BASE DECIMOSEGUNDA. - INCORPORACIÓN.

La persona candidata que haya recibido y aceptado el llamamiento para una contratación temporal, deberá incorporarse en el día y lugar indicados. En caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes o por causa de fuerza mayor, sobrevenida debidamente acreditada ante el ITER, se entenderá que renuncia a la contratación, concurriendo la causa de exclusión de la lista de reserva.

BASE DECIMOTERCERA.- EXCLUSIÓN.

Son motivos de exclusión de la lista de reserva:

- Pérdida de los requisitos exigidos en la convocatoria, fallecimiento o incapacidad permanente.
- No aceptación de la oferta de trabajo (por segunda vez o sin justificación).
- Incomparecencia en el plazo y lugar indicados en el momento del llamamiento sin justificación
- Renuncia expresa a mantener la condición de integrante de la lista
- No superación del período de prueba
- Despido disciplinario
- Suspensión de funciones o de empleo y sueldo por falta muy grave o reiteración de falta grave
- Informe de la empresa en el que ponga de manifiesto y resulte acreditada la falta de rendimiento del empleado/a
- Extinción de la prestación de servicios por causas sobrevenidas, derivadas de la Falta de capacidad o de adaptación de la persona empleada para el desempeño del puesto de trabajo.

BASE DECIMOCUARTA.- RENUNCIAS O BAJAS.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre las personas candidatas seleccionadas una vez iniciado el contrato estarán sujetas a la normativa vigente en materia laboral.

En caso de renuncia o baja mencionadas en el párrafo anterior, las mismas podrán ser ofertadas a las personas candidatas de la lista de reserva, por riguroso orden de posición conforme a la puntuación final obtenida, salvo que por concurrir las circunstancias previstas en estas bases su posición se haya trasladado al final de la lista y en el momento oportuno, a decidir por la entidad ITER, mediante el sistema de llamamiento ya expuesto en las presentes bases.

BASE DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por la sociedad ITER en los siguientes términos:

- 1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es el ITER, cuyos datos identificativos son los siguientes: Sociedad ITER, Polígono Industrial de Granadilla s/n, Granadilla de Abona, 38600, Santa Cruz de Tenerife, correo electrónico de contacto: iter@iter.es.
- 1.2. Finalidad del tratamiento. La entidad ITER va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de la categoría profesional convocada de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria.
- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la entidad ITER.
- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:
 - A la entidad ITER y empresas de su grupo (Agencia Insular de la Energía de Tenerife, Instituto Volcanológico de Canarias y CanariasSubmarine Link), y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del ciudadano;
 - Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.
- 1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ANEXO I
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NIF / NIE	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Ciudad de nacimiento	
Fecha de nacimiento	
Ciudad de residencia	
Titulación académica	
Documentación adjunta	Marque con una X la información que adjunta:
	<input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,
	<input type="checkbox"/> Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación. En el caso de personas recién tituladas, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas y el pago de las tasas
	<input type="checkbox"/> Copia del carnet de conducir en vigor.
	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia laboral previa.
	<input type="checkbox"/> CV detallado con especial atención a la experiencia laboral y formación específica.
	<input type="checkbox"/> Declaración de Responsable (Anexo II).
	<input type="checkbox"/> Relación de Méritos (Anexo III)
	<input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente
	<input type="checkbox"/> Autorización expresa del tratamiento de datos personales del candidato/a por parte de ITER (Anexo V).
En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:	
FECHA:	
FIRMA	

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo:	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:			
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad:</p> <p><input type="checkbox"/> (Nacionales españoles): no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.</p> <p><input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad): no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.</p> <p>Fecha:.....</p> <p>Fdo:.....</p>

ANEXO III
RELACIÓN DE MÉRITOS

Experiencia laboral						
Categoría profesional	Entidad, organismo o empresa	Periodo				Meses
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		

Experiencia en el uso de software científico		
Software	Lugar de uso	Razón de utilización

Participación en campañas científicas		
Tipo de campaña	Lugar de desarrollo	Papel desempeñado

Experiencia en el uso de instrumentación científica		
Tipo de instrumentación	Lugar de uso	Papel desempeñado

Experiencia en programación para Arduino, RaspBerryPI y sus componentes		
Versión	Lugar de uso	Razón de utilización

Experiencia en el uso de lenguaje de programación Python y/o C		
Versión	Lugar de uso	Razón de utilización

Experiencia en la gestión de proyectos de I+D+i+d u otros		
Centro o empresa	Título del proyecto	Tipo de proyecto (I+D u otro)

Cursos, seminarios, talleres		
Denominación de la Formación	Nº horas lectivas	Entidad, organismo o empresa

Becas formativa						
Programa formativo	Entidad, organismo o empresa	Periodo				Meses
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		
		Del		al		

Idiomas				
Nivel B1 (o equivalente)	Sí		No	
Nivel B2 (o equivalente) o superior	Sí		No	

Fecha:.....

Fdo:.....

ANEXO IV

TEMARIO

1. Actividad volcánica y riesgo volcánico.
2. Métodos geoquímicos y geofísicos para la vigilancia volcánica.
3. Métodos geoquímicos y geofísicos para la exploración geotérmica.
4. Instrumentación analítica de un laboratorio de química.
5. Lenguaje de programación Python y C y administración del sistema operativo LINUX.
6. Conceptos básicos de electrónica.
7. Gestión de procedimientos relacionados con proyectos de I+D+i (tipos de convocatorias nacionales e internacionales, procedimientos de concesión y gestión).
8. Conceptos básicos de contabilidad. Control interno de la actividad económico-financiera de proyectos en curso.
9. Herramientas ofimáticas.

ANEXO V.

SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de los principios del Reglamento General de Protección de Datos UE-679/2016, ponemos en su conocimiento que su participación en la Convocatoria para la selección de personal laboral temporal mediante la constitución de una lista de reserva de Técnico de Investigación para la prestación de servicios en ITER supone obligatoriamente el tratamiento de datos personales del interesado.

Responsable del tratamiento: ITER – INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES S.A., con NIF A38259115 y domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Industrial de Granadilla, s/n. 38660 - Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife.

Finalidad del tratamiento: los datos personales que nos proporcione serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de selección de personal descrita en el encabezado de este anexo, y para ponernos en contacto con usted en relación con cualquier asunto relativo a ésta.

Legitimación: art. 6.1.b. “ejecución de un contrato/la aplicación de medidas precontractuales” y art. 6.1.c “cumplimiento de las obligaciones legales que nos aplican”

Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo que sea exigible en materia de responsabilidades civiles, cumplimiento de obligaciones ante la administración pública, financiera y tributaria.

Destinatarios: sus datos personales podrán ser comunicados a los órganos de la AAPP competente, así como a los terceros indispensables para el desarrollo de la relación contractual (bancos y cajas de ahorro, aseguradoras, empresas de mensajería, entre otras).

Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Igualmente, en determinados casos podrá oponerse a su tratamiento, o solicitar la portabilidad de los datos o limitación del tratamiento. Puede ejercitar sus derechos remitiendo su solicitud a través del correo a través del correo lopd@iter.es, o a la dirección antes citada. Puede solicitarnos formularios de ejercicios de derechos o descargarlos de la página de la autoridad española de control (aepd.es). Asimismo, en caso de no estar conforme con la contestación recibida, puede presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Le rogamos nos comunique cualquier variación para mantener actualizados sus datos.

Información ampliada: Conozca todos los detalles en nuestra política de privacidad, visitando www.iter.es

ITER agradece su participación en la convocatoria.

En Granadilla de Abona, a ____ de _____ de 202__

Firma